

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite/s: Nro. 2024-71-4825 2024-71-6375

Resolución: Nro.270/GIT/DAE/2024

Montevideo, 6 de setiembre de 2024.

VISTO: las solicitudes formuladas por Winston Gabriel ROVIGLIO MORELL y OCIUS S.R.L., para que se expidan las correspondientes licencias a las estaciones radioeléctricas que se encuentran a bordo de las embarcaciones “MAGO II” y “PACHIN” .

RESULTANDO: que para expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar las inspecciones verificativas del funcionamiento adecuado de las estaciones radioeléctricas de referencia.

CONSIDERANDO: que dichas embarcaciones se encuentran operando en los Puertos de Piriápolis y Punta del Este respectivamente en el departamento de Maldonado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro.58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

R E S U E L V E:

1. Designar en Comisión de Servicio al interior del país al funcionario Roberto Romanelli, para realizar la inspección de las estaciones de referencia el día 10 de setiembre de 2024.
2. Abónese al funcionario designado:
 - a. 1 (un) día de viático por concepto de alimentación - Categoría B menos de 12 horas - por un monto diario de \$ 1.063 (pesos uruguayos un mil sesenta y tres).
 - b. el costo de los pasajes (Montevideo – Piriápolis – Punta del Este – Montevideo), en transporte público colectivo por un monto de \$ 800 (pesos uruguayos ochocientos)
3. La erogación resultante del cumplimiento de la presente Comisión de Servicio se imputará con cargo al objeto del gasto 234 –Viáticos al Interior – y al objeto del gasto 231 – Pasajes dentro del País, del Inciso 71 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial).
4. A sus efectos pase por a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido vuelva al Departamento Administración del Espectro.

Héctor Budé
Jefe Departamento Administración del Espectro